

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 08 de julio de 2025.

Nota CAC N° 356 /2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Ref.: Reparación - ID 443470- Exp. 311202, 311201, 311200, 311199, 311198

Me dirijo a usted en atención a la Nota DGNC N° 4870/2025, de fecha 08 de julio de 2025, mediante la cual se comunica el resultado de la verificación de los expedientes mencionados en la referencia, actualmente en estado **RETENIDO**. Estos expedientes corresponden al proceso licitatorio con ID N° 443.470, el cual cuenta con cinco contratos vinculados, aunque tramitados en distintos expedientes.

Aspectos Observados

La justificación por falta de planos y planillas de cómputo métrico por error involuntario, la ausencia de documentación son situaciones que pudieron y debieron ser previstas y gestionadas adecuadamente contando con un registro y control riguroso de todos los documentos necesarios para la ejecución de una obra, podría no ser considerado como fuerza mayor o caso fortuito" para solicitar una prórroga.

En cuanto a la observación señalada por el verificador, cabe aclarar lo siguiente:

La solicitud de prórroga presentada se fundamentó en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que indica:

"La contratante es responsable de obtener y entregar los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso por parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras."

En este marco, se solicitó la prórroga, ya que entendimos que el retraso en la entrega de los planos no era imputable al contratista. Si bien comprendemos la observación del verificador en cuanto a que esta situación debió ser prevista, destacamos que el PBC contemplaba específicamente esta posibilidad. Asimismo, cabe señalar que en el dictamen del administrador del contrato no se consideró este hecho como una situación de fuerza mayor.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Laura Sandoval, Coordinadora

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones/UEPP/MEC

Elaborado por: Alicia Palavera

Verificado por: Laura Sandoval 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py